

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

CL 2025/10-CF

Abril de 2025

- A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales  
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones en el Trámite 3 sobre el proyecto de Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los alimentos**
- PLAZO:** **20 de mayo de 2025**

## ANTECEDENTES

1. Para consultar la información sobre los antecedentes, remítase al documento CX/CF 25/18/6 que figura en la página web de la 18.ª reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF).<sup>1</sup>

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar sus observaciones sobre las recomendaciones que figuran en el párrafo 16 del documento CX/CF 25/18/6, que se reproduce a continuación para facilitar la consulta:
3. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar sus observaciones de la manera siguiente:
  - i) Proporcionar observaciones sobre la estructura general y el contenido del código de prácticas, incluidos datos e información adicionales sobre prácticas de gestión de riesgos para prevenir o reducir la contaminación por cadmio en los alimentos que puedan complementar o mejorar las actuales disposiciones generales aplicables a todos los alimentos.
  - ii) Formular observaciones sobre los anexos relativos a las algas marinas (Anexo I) y al arroz (Anexo II), para abordar lo siguiente:
    - a) si existe información suficiente para justificar su elaboración;
    - b) facilitar información adicional sobre las medidas de mitigación del cadmio en las algas y el arroz, si se dispone de ella, para seguir desarrollando los anexos; y
    - c) determinar otros productos para los que sería conveniente elaborar anexos (es decir, productos que contribuyen significativamente a la exposición y para los que existen medidas de mitigación detalladas y específicas que no se abordan en la parte general del código de prácticas.
  - iii) Brindar observaciones sobre si el *Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por cadmio en el cacao en grano* (CXC 81-2022) debería convertirse en un anexo, de modo que el Código de prácticas para la reducción y prevención de la contaminación por cadmio en los alimentos siga siendo la única referencia del Codex para contener la contaminación por cadmio en los alimentos. En caso afirmativo, si es oportuno encargar este trabajo al Grupo de trabajo electrónico (GTe).
  - iv) Indicar si hay apoyo para restablecer el GTe para seguir desarrollando el código de prácticas basándose en la orientación proporcionada por el CCCF, con miras a su examen por el CCCF en 2019.
4. Al formular observaciones sobre las prácticas generales y específicas de gestión de riesgos para prevenir o reducir la contaminación por cadmio en los alimentos o en alimentos específicos (por ejemplo, algas marinas y arroz), cabe señalar que para poder incluir las buenas prácticas en los códigos de prácticas del Codex, estas deben estar fácilmente disponibles, ser aplicables en todo el mundo y haber demostrado su eficacia en diferentes escalas de producción, incluidas las pequeñas y medianas empresas.

<sup>1</sup> <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCCF&session=18>

5. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar sus observaciones en respuesta a la presente carta circular<sup>2</sup> a fin de brindar orientación general y específica para ayudar al GTe a seguir elaborando el código de prácticas.
6. El código de prácticas se encuentra cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS)<sup>3</sup> del Codex. Las observaciones que se faciliten mediante el OCS deberán seguir las instrucciones presentadas en los párrafos 7 a 11.

#### **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES**

7. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
8. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
9. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las preguntas frecuentes del OCS.<sup>4</sup>
10. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre los que se incluyen el Manual del usuario y una breve guía, en el sitio web del Codex.<sup>5</sup>
11. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).

---

<sup>2</sup> <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>

<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/related-circular-letters/es/?committee=CCCF>

<sup>3</sup> <https://ocs.codexalimentarius.org/>

<sup>4</sup> [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex\\_OCS\\_FAQs\\_2017-11-06.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex_OCS_FAQs_2017-11-06.pdf)

<sup>5</sup> <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>